Manizales, 30 de enero de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Sección 3 Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo III del Manual de contratación de la Gobernación de Caldas, Aprobado mediante Decreto 0059 del 21 de marzo de 2019, se procede a impartir la aprobación de la póliza en los siguientes términos:

CONTRATISTA: FUNDACION LUKER

SECRETARIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DE CALDAS Y LA FUNDACIÓN LUKER PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE PROCESOS DE NIVELACION EN LECTURA, PARA LOS NIÑOS DE BASICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VALOR INICIAL: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($1.431.768.408) IVA INCLUIDO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 500-47-994000029363 ANEXO 0
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
BENEFICIARIO: GOBERNACIÓN DE CALDAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-01-2026

APROBADA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$ 143.176.840,80	30/01/2026	30/05/2027
Calidad del servicio	$ 143.176.840,80	30/01/2026	30/05/2027
Pago de Salarios Prestaciones legales e Indemnizaciones Laborales	$ 71.588.420,40	30/01/2026	30/11/2029

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Despacho
Secretario de Educación

Reviso: Angela Maria Arias Rios, Abogada Contratista SED